



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 5 DE JUNIO DE 2024 DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO, POR LA QUE SE APROBÓ LA RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HABÍAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO ASÍ COMO LA RELACION DE PERSONAS ADJUDICATARIAS DE PLAZA POR ORDEN DE PUNTUACION EN EL MISMO, PARA EL INGRESO POR ACCESO LIBRE Y PROMOCION INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M1, E2 Y E1, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO DE 31 DE MARZO DE 2022 (BOE DEL 1 DE ABRIL) Y GESTIONADO POR LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 5 de junio de 2024 se aprobó la relación de personas aspirantes que habían superado el proceso selectivo así como la relación de personas adjudicatarias de plaza por orden de puntuación en el mismo, para el ingreso por acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo en los grupos profesionales M1, E2 y E1, sujeto al IV Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de esta Secretaría de Estado de 31 de marzo de 2022 (BOE del 1 de abril) y gestionado por la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Con posterioridad a la referida Resolución de 5 de junio de 2024 de la Secretaría de Estado de Función Pública, se han resuelto favorablemente los recursos de alzada interpuestos, contra la valoración de la fase de concurso, por D^a. M. de los Desamparados Moraleda Martínez, con DNI ***8216**, de la especialidad M1-Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad y por D. Joan Puertas Esteve, con DNI ***1627**, de la especialidad M1-Mantenimiento Electrónico, ambos aspirantes del turno de ingreso libre-acceso general.

En consecuencia, debido a que la estimación de estos recursos de alzada ha modificado la valoración definitiva de la fase de concurso de los citados aspirantes, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 28.1 del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, esta Secretaría de Estado resuelve:

PRIMERO. – Adjuntar como Anexo I a esta Resolución la modificación del Anexo I “Relación de personas aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo para ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna, por orden de puntuación”, de la citada Resolución de 5 de junio de 2024 de la Secretaría de Estado de Función Pública, en las especialidades M1-Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad y M1-Mantenimiento Electrónico, incluyendo en sus respectivas especialidades a D^a. M. de los Desamparados Moraleda Martínez, con DNI ***8216** y a D. Joan Puertas Esteve, con DNI ***1627**, en el orden de puntuación del proceso selectivo que finalmente les corresponde, como consecuencia de la estimación de los recursos de alzada interpuestos.

SEGUNDO. – Adjuntar como Anexo II a esta Resolución, la modificación del Anexo II “Relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna, y se les adjudica plaza” de la referida Resolución de 5 de junio de 2024 de la Secretaría de Estado de Función Pública, incluyendo a D^a. M. de los Desamparados Moraleda Martínez, con DNI ***8216** y a D. Joan Puertas Esteve, con DNI ***1627**, en los mismos términos que se establecen en el apartado Primero de esta Resolución.

TERCERO. – Únicamente las dos personas aspirantes indicadas en los apartados Primero y Segundo de esta Resolución, de las especialidades M1-Laboratorio de Análisis y Control de Calidad y M1-Mantenimiento Electrónico, dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su





publicación en la sede del Tribunal Calificador (Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas) y en la página web de la Secretaría de Estado de Función Pública, para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la Base 2 de la convocatoria y que se detallan en los apartados Tercero y Cuarto de la referida Resolución de 5 de junio de 2024 de la Secretaría de Estado de Función Pública.

CUARTO. - Esta Resolución no afecta al plazo establecido para el resto de las personas aspirantes de este proceso selectivo, que figura el apartado Segundo de la citada Resolución de 5 de junio de 2024 de la Secretaría de Estado de Función Pública, y que se publicó en la página web de la Secretaría de Estado de Función Pública el 11 de junio de 2024.

QUINTO. - La presente Resolución se hará pública en la página web en la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (“www.ciencia.gob.es”), en la página web de la Secretaría de Estado de Función Pública (“www.funcionpublica.digital.gob.es”, apartado “Empleo Público”), en la sede electrónica del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (“<https://sede.csic.gob.es/servicios/formacion-y-empleo/convocatorias-personal>”) y en el punto de acceso general (“www.administracion.gob.es”).

SEXTO. - Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA. - Clara Mapelli Marchena

Código seguro de Verificación : GEN-d986-3041-40d0-fbc6-ebda-ebaa-a274-1fe1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

